

SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES

Cabildo de Tenerife

Si eres **Autónomo individual**, tienes menos de 5 trabajadores y el beneficio de tu actividad no superó los 21.000,00€ en 2018, **sólo tienes que adjuntar un recibo de cualquier gasto pagado a través de tu banco**, en el que figuren los datos de tu cuenta corriente (IBAN), **y autorizar al Cabildo**, cuando rellenes el formulario online (Sede Electrónica), **a que obtengamos en tu nombre tu información tributaria de estar al corriente, también de la Seguridad Social, de tu identidad y tu empadronamiento**

Pero deberás subir a la Sede, en formato PDF, tal como te lo descargues de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, **estos documentos porque no podemos consultarlos:**

CAUSA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN	DOCUMENTO	PARA QUÉ LO QUEREMOS	POR QUÉ
Suspensión de actividad	Modelo 036	Para conocer tu domicilio fiscal y fecha de inicio de tu actividad	Debes ejercer tu actividad en Tenerife y Para comprobar que tu documentación está completa
	Informe de situación del empresario individual	Para conocer en cuantas actividades tienes trabajadores contratados	Tu plantilla media total no debe ser mayor de 5
	Certificado de un Código de Cuenta de Cotización (de todos tus Códigos)	Para calcular tu plantilla media entre el 14 de marzo de 2019 y el 14 de marzo de 2020	Si tienes más de 5 trabajadores y no todos están a tiempo completo o no son indefinidos, todavía puedes recibir nuestra ayuda. Solo tenemos que calcularlo.
	Declaración IRPF de 2018 PERO, si empezaste tu actividad a partir del 1 de enero de 2019 o después, SUSTITUIRÁS EL IRPF de 2018 por Modelo 130 (todas las declaraciones que hayas presentado desde entonces)	Comprobar el rendimiento neto de actividad económica	La diferencia entre tu facturación y tus gastos no puede ser superior a 21.000,00€

SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES

Cabildo de Tenerife

CAUSA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN	DOCUMENTO	PARA QUÉ LO QUEREMOS	POR QUÉ
<p style="text-align: center;">Caída de facturación en más del 60% en marzo de 2020</p>	<p>Modelo 036</p>	<p>Para conocer tu domicilio fiscal y fecha de inicio de tu actividad</p>	<p>Debes ejercer tu actividad en Tenerife y Para comprobar que tu documentación está completa</p>
	<p>Informe de situación del empresario individual</p>	<p>Para conocer en cuantas actividades tienes trabajadores contratados</p>	<p>Tu plantilla media total no debe ser mayor de 5</p>
	<p>Certificado de un Código de Cuenta de Cotización (de todos tus Códigos)</p>	<p>Para calcular tu plantilla media entre el 14 de marzo de 2019 y el 14 de marzo de 2020</p>	<p>Si tienes más de 5 trabajadores y no todos están a tiempo completo o no son indefinidos, todavía puedes recibir nuestra ayuda Solo tenemos que calcularlo</p>
	<p>Declaración IRPF de 2018</p> <p>PERO, si empezaste tu actividad a partir del 1 de enero de 2019 o después, SUSTITUIRÁS EL IRPF de 2018 por</p> <p>Modelo 130 (todas las declaraciones que hayas presentado desde entonces)</p>	<p>Comprobar el rendimiento neto de actividad económica</p> <p>y</p> <p>Comprobar la caída de tu facturación</p>	<p>La diferencia entre tu facturación y tus gastos no puede ser superior a 21.000,00€</p> <p>Los modelos 130 que nos presentes nos sirven para valorar cuanto ha caído tu facturación, así que <u>siempre deberás facilitárnoslos</u></p>

SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES

Cabildo de Tenerife

Si eres **Autónomo integrado en una entidad que tributa en atribución de rentas** (como una Comunidad de Bienes), tienes menos de 5 trabajadores y el beneficio de tu actividad no superó los 21.000,00€ en 2018, **sólo tienes que adjuntar un recibo de cualquier gasto pagado a través de tu banco**, en el que figuren los datos de tu cuenta corriente (IBAN), **y autorizar al Cabildo**, cuando rellenes el formulario online (Sede Electrónica), **a que obtengamos en tu nombre tu información tributaria de estar al corriente, también de la Seguridad Social, de tu identidad y tu empadronamiento**

Pero deberás subir a la Sede, en formato PDF, tal como te lo descargues de la Agencia Estatal de Admon. Tributaria, Agencia Tributaria Canaria y la Seguridad Social, **estos documentos porque no podemos consultarlos:**

CAUSA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN	DOCUMENTO	PARA QUÉ LO QUEREMOS	POR QUÉ
Suspensión de actividad	Modelo 036	Para conocer tu domicilio fiscal y fecha de inicio de tu actividad	Debes ejercer tu actividad en Tenerife y Para comprobar que tu documentación está completa
	Copia del contrato de constitución de la entidad en que participa el solicitante	Es necesario saber cuantas personas forman parte de esa entidad	Podemos comprobar cuantas personas tienen derecho a la ayuda
	Duplicado de Documentos de Inscripción y Asignación de Códigos de Cuenta de Cotización	Para conocer en cuantas actividades tienes trabajadores contratados	Tu plantilla media total no debe ser mayor de 5
	Certificado de un Código de Cuenta de Cotización (de todos los Códigos de la entidad)	Para calcular la plantilla media entre el 14 de marzo de 2019 y el 14 de marzo de 2020	Si tienes más de 5 trabajadores y no todos están a tiempo completo o no son indefinidos, todavía puedes recibir nuestra ayuda. Solo tenemos que calcularlo.
	Modelo 184 del año 2018 Si has iniciado tu actividad a partir del <u>1 de enero de 2019</u>, Modelo 184 del año 2019 Si la iniciaste a partir del <u>1 de enero de 2020</u>, Modelos 130 presentados	Comprobar el rendimiento neto de la actividad económica y la distribución de resultados entre los miembros de la entidad	La parte que corresponda al miembro de la entidad que solicite la ayuda de la diferencia entre la facturación y los gastos no puede ser superior a 21.000,00€

SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES Cabildo de Tenerife

CAUSA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN	DOCUMENTO	PARA QUÉ LO QUEREMOS	POR QUÉ
Caída de facturación en más del 60% en marzo de 2020	Modelo 036	Para conocer tu domicilio fiscal y fecha de inicio de tu actividad	Debes ejercer tu actividad en Tenerife y Para comprobar que tu documentación está completa
	Copia del contrato de constitución de la entidad en que participa el solicitante	Es necesario saber cuantas personas forman parte de esa entidad	Podemos comprobar cuantas personas tienen derecho a la ayuda
	Duplicado de Documentos de Inscripción y Asignación de Códigos de Cuenta de Cotización	Para conocer en cuantas actividades tienes trabajadores contratados	Tu plantilla media total no debe ser mayor de 5
	Certificado de un Código de Cuenta de Cotización (de todos los Códigos de la entidad)	Para calcular la plantilla media entre el 14 de marzo de 2019 y el 14 de marzo de 2020	Si tienes más de 5 trabajadores y no todos están a tiempo completo o no son indefinidos, todavía puedes recibir nuestra ayuda Solo tenemos que calcularlo
	Modelo 184 del año 2018 Si has iniciado tu actividad a partir del <u>1 de enero de 2019</u>, Modelo 184 del año 2019 Si la iniciaste a partir del <u>1 de enero de 2020</u>, Modelos 130 presentados	Comprobar el rendimiento neto de la actividad económica y la distribución de resultados entre los miembros de la entidad	La parte que corresponda al miembro de la entidad que solicite la ayuda de la diferencia entre la facturación y los gastos no puede ser superior a 21.000,00€
	Modelo 420 de liquidación trimestral del IGIC (3er y 4º Trimestre 2019 y 1º trimestre de 2020)	Comprobar la caída de la facturación	Debe ser de más del 60% en marzo de 2020

SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES

Cabildo de Tenerife

Si gestionas tu negocio mediante una **Sociedad Civil Mercantil o una Sociedad Limitada**, tienes menos de 5 trabajadores y el beneficio de tu actividad no superó los 21.000,00€ en 2018, **sólo tienes que adjuntar un recibo de cualquier gasto pagado a través de tu banco**, en el que figuren los datos de la cuenta corriente (IBAN) de esa sociedad, **y autorizar al Cabildo**, cuando rellenes el formulario online (Sede Electrónica), **a que obtengamos de tu sociedad la información tributaria de estar al corriente, también de la Seguridad Social y de la identidad del representante.**

Pero deberás subir a la Sede, en formato PDF, tal como te lo descargues de la Agencia Estatal de Admon. Tributaria, Agencia Tributaria Canaria y la Seguridad Social, **estos documentos porque no podemos consultarlos:**

CAUSA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN	DOCUMENTO	PARA QUÉ LO QUEREMOS	POR QUÉ
Suspensión de actividad	Modelo 036	Para conocer el domicilio fiscal y fecha de inicio de la actividad	Debe ejercer la actividad en Tenerife y Para comprobar que la documentación está completa
	NIF de la sociedad	Identificar a la sociedad	Debemos asegurarnos de que la información es de esa sociedad
	Escrituras o Acuerdo de constitución y los Estatutos	Es necesario saber cuantas personas forman parte de esa entidad	Todos los integrantes deben ser personas físicas
	Acreditación de ser representante de la Sociedad	El/La solicitante debe estar legalmente autorizado para hacer el trámite	Debemos comprobar que la petición está realmente vinculada al deseo de sus integrantes
	Duplicado de Documentos de Inscripción y Asignación de Códigos de Cuenta de Cotización	Para conocer en cuantas actividades tienes trabajadores contratados	Tu plantilla media total no debe ser mayor de 5
	Certificado de un Código de Cuenta de Cotización (de todos los Códigos)	Para calcular la plantilla media entre el 14 de marzo de 2019 y el 14 de marzo de 2020	Si tienes más de 5 trabajadores y no todos están a tiempo completo o no son indefinidos, todavía puedes recibir nuestra ayuda. Solo tenemos que calcularlo.
	Modelo 200 (Impuesto de Sociedades) del año 2018	Comprobar el rendimiento neto de la actividad económica	Beneficios antes de impuestos no pueden ser superiores a 21.000,00€

SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES

Cabildo de Tenerife

CAUSA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN	DOCUMENTO	PARA QUÉ LO QUEREMOS	POR QUÉ
Caída de facturación en más del 60% en marzo de 2020	Modelo 036	Para conocer tu domicilio fiscal y fecha de inicio de tu actividad	Debe ejercer la actividad en Tenerife y Para comprobar que la documentación está completa
	NIF de la sociedad	Identificar a la sociedad	Debemos asegurarnos de que la información es de esa sociedad
	Escrituras o Acuerdo de constitución y los Estatutos	Es necesario saber cuantas personas forman parte de esa entidad	Todos los integrantes deben ser personas físicas
	Acreditación de ser representante de la Sociedad	El/La solicitante debe estar legalmente autorizado para hacer el trámite	Debemos comprobar que la petición está realmente vinculada al deseo de sus integrantes
	Duplicado de Documentos de Inscripción y Asignación de Códigos de Cuenta de Cotización	Para conocer en cuantas actividades tienes trabajadores contratados	Tu plantilla media total no debe ser mayor de 5
	Certificado de un Código de Cuenta de Cotización (de todos los Códigos)	Para calcular la plantilla media entre el 14 de marzo de 2019 y el 14 de marzo de 2020	Si tienes más de 5 trabajadores y no todos están a tiempo completo o no son indefinidos, todavía puedes recibir nuestra ayuda
	Modelo 200 (Impuesto de Sociedades) del año 2018	Comprobar el rendimiento neto de la actividad económica	Beneficios antes de impuestos no pueden ser superiores a 21.000,00€
	Modelo 420 de liquidación trimestral del IGIC (3er y 4º Trimestre 2019 y 1º trimestre de 2020)	Comprobar la caída de la facturación	Debe ser de más del 60% en marzo de 2020